



R-DNAT-2023-1439
SALTA, 10 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.209/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Geól. Lucas René Nolasco, a la asignatura Geomorfología de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- obra nota del mencionado profesional, solicitando su adscripción profesional a la cátedra de Geomorfología de la carrera de Geología.

Que -a fs. 02- la docente responsable de la cátedra, Dra. María Visich, avala la presentación del Geól. Lucas René Nolasco.

Que -a fs. 03 a 06- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Geomorfología de la carrera de Geología.

Que la Escuela de Geología -a fs. 10 vta.- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 12- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Geól. Lucas René NOLASCO**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 03 a 06 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOMORFOLOGÍA** de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. María VISICH
Dr. José SASTRE
Geól. David AFRANLLIE

Suplentes:

Geól. Emilio EVELING
Geól. Andrea BARRIENTOS
Prof. Rubén FILIPOVICH



R-DNAT-2023-1439

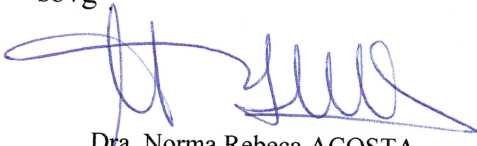
SALTA, 10 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.209/2023


ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Visich) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "*...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras*".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geomorfología, Interesado, Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Marta Crisitna SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES